

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría Distrital de Gobierno y el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, requiere la celebración de un contrato de adquisición de elementos por Subasta Inversa

El estudio del sector se elaboró con base en los lineamientos establecidos en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector”, emitida por Colombia Compra Eficiente, la cual constituye un instrumento técnico de referencia para la caracterización del mercado y el análisis de la oferta disponible, en el marco de los procesos de contratación pública

En el presente documento se realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Siendo este un documento anexo al proceso integral.

OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir a título de compra venta de elementos para el fortalecimiento de las capacidades operativas y funcionales de las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la localidad de puente Aranda en marco del proyecto de inversión 2451 Puente Aranda Participativa

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a UN CONTRATO DE COMPRA VENTA, regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de las 2015 demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para contratar esta corresponde a la selección abreviada por subasta inversa para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, de conformidad con literal a del numeral 2 del artículo 22 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto oficial se estima en la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 283.507.250) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2025, a cargo al rubro presupuestal O23011745992024245101000 del proyecto 2451 Puente Aranda participativa

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

La pertinencia del proceso contractual se sustenta en el Plan de desarrollo local 2024-2027: “BOGOTÁ CAMINA SEGURA”, como política pública que orienta las acciones de la Administración Distrital durante el cuatrienio comprendido entre junio de 2024 y junio de 2027, establece lineamientos estratégicos para promover una ciudad más equitativa, participativa y segura.

En el marco de este Plan, se adopta el Objetivo 5: “Bogotá confía en su gobierno”, específicamente a través del Programa 39: “Camino hacia una democracia deliberativa con un gobierno cercano a la gente y con participación ciudadana”. Este programa tiene como propósito impulsar procesos de participación activa, realizar ciclos deliberativos y fortalecer el tejido social y organizativo de la localidad

Conforme la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), adaptada para Colombia y publicada por el DANE, y el Clasificador de Bienes y Servicios de UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code), que es utilizado como herramienta para consultar el código del bien o servicio que los proponentes ofrecen a las entidades del Estado en procesos de compra y contratación pública y que son consultados a través de la plataforma SECOP, se verifican los siguientes códigos.

NOMRRE UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
Carpas	49000000 Equipos, Suministros y Accesorios para Deporte y Recreación	49120000 Equipos y accesorios para acampada y exteriores	49121500 Equipos para camping y exteriores
Mesas	56000000 Muebles, mobiliario, y Decoración	56100000 Muebles de alojamiento	56101500 Muebles
Mesas o Bufetes para el comedor	56000000 Muebles, mobiliario, y Decoración	56100000 Muebles de alojamiento	56101500 Muebles
Sillas para ejecutivos	56000000 Muebles, mobiliario, y Decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56112100 Asientos
Sillas para jardín	56000000	56100000	56101600



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

	Muebles, mobiliario, y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles para el exterior
Sillas para visitantes	56000000 Muebles, mobiliario, y Decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56112100 Asientos
Sillas para descansar	56000000 Muebles, mobiliario, y Decoración	56110000 Muebles comerciales e industriales	56112100 Asientos
Impresoras de inyección de tinta	43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43210000 Equipo informático y accesorios	43212100 Impresoras de computador
Ventiladores	40000000 Componente y Equipos para Distribución y Sistemas de acondicionamiento	40100000 Calefacción, ventilación y circulación de aire	40101600 Circulación del aire y piezas y accesorios
Escritorio	56000000 Muebles, Mobiliario y Decoración	56100000 Muebles de alojamiento	56101700 Muebles de oficina
Mesas	56000000 Muebles, mobiliario, y Decoración	56100000 Muebles de alojamiento	56101500 Muebles
Mesas o Bufetes para el comedor	56000000 Muebles, mobiliario, y Decoración	56100000 Muebles de alojamiento	56101500 Muebles

ANÁLISIS DEL MERCADO

1. ASPECTOS GENERALES

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA

INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

El proyecto de dotación de mobiliario y equipos para las Juntas de Acción Comunal (JAC) en la localidad de Puente Aranda, Bogotá, se enmarca dentro del sector terciario o de servicios. Este sector abarca actividades económicas relacionadas con la prestación de servicios, incluyendo administración pública, educación, salud, comercio, transporte, comunicaciones, servicios financieros y actividades comunitarias, sociales y personales.

En 2024, la economía colombiana experimentó un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 1,7%, evidenciando una recuperación moderada tras el crecimiento del 0,7% registrado en 2023. Este repunte fue impulsado principalmente por las actividades terciarias, que crecieron un 3,74% en diciembre de 2024. En Bogotá, la economía creció un 0,9% durante el primer trimestre de 2024, impulsada por el sector de la construcción, que registró un aumento del 23,1%.

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, el sector que registró una variación positiva fue la industria manufacturera, con un crecimiento del 4,9%. En contraste, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de suministro de electricidad y gas de 0,7%; el sector captación y tratamiento y distribución de agua de 2,5% y el sector explotación de minas y canteras con 6,1%

Índice de Producción Industrial (IPI)

Variación anual, año corrido y doce meses

Total nacional - Marzo (2024 - 2025)^{Pr}



Grafica 1- Índice de Producción Industrial.

De las 26 actividades industriales 15 presentaron variaciones positivas sumando 4,1 puntos porcentuales a la variación anual y 11 actividades presentaron variaciones negativas restando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	1,6	
1000	Elaboración de productos alimenticios	8,1	1,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	12,9	1,1
1400	Confección de prendas de vestir	15,6	0,3
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	12,8	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,3	0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	6,5	0,2
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	3,9	0,2
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	17,1	0,2
1300	Fabricación de productos textiles	11,6	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	17,2	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	7,4	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	15,6	0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	12,4	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	5,5	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	0,5	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-0,2	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,8	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-10,7	-0,1
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	-0,9	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-3,9	-0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-2,5	-0,1
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-3,5	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-12,5	-0,3
1100	Elaboración de bebidas	-4,8	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-9,0	-0,5
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-5,0	-0,7

Gráfico 2. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales

2. ASPECTOS LEGALES

En el marco del Plan de Desarrollo Local de Puente Aranda 2025 y conforme a la línea programática de Fomento a la Participación Ciudadana, se proyecta el fortalecimiento de catorce (14) Juntas de Acción Comunal (JAC) mediante la dotación de bienes que contribuyan al mejoramiento de sus capacidades logísticas y operativas. Esta estrategia se desarrolla mediante la dotación de elementos solicitados por cada organización, con el fin de optimizar su gestión y contribuir al desarrollo comunitario en su territorio.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en la normativa distrital aplicable, las dotaciones entregadas a las organizaciones comunales deben ser asignadas directamente a las Juntas de Acción Comunal, en tanto personas jurídicas reconocidas legalmente, con capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones. Asimismo, los recursos de inversión del Distrito Capital deben estar asociados a programas o proyectos debidamente registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Distrital, evaluados en sus componentes social, técnico y económico por la instancia competente, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto Distrital 714 de 1996.

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Es fundamental resaltar que, conforme a la Ley 2166 de 2021, que regula a los organismos de acción comunal en Colombia y que derogó la Ley 743 de 2002, únicamente podrán beneficiarse de este tipo de apoyos aquellas Juntas que estén debidamente constituidas y cuenten con certificación de personería jurídica vigente expedida por la Subdirección de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC. Así, para el proceso de entrega de las dotaciones, las organizaciones comunales deberán allegar una serie de documentos que respalden su legalidad y capacidad de gestión, entre ellos:

1. Certificación vigente de existencia y representación legal emitida por IDPAC.
2. Copia del NIT o RUT de la organización.
3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal
4. Paz y salvo expedido por el Fondo de Desarrollo Local
5. Carta de autorización de la Junta Directiva para el trámite respectivo y compromiso por escrito del cuidado, uso responsable y mantenimiento de los bienes entregados.

El mecanismo jurídico a través del cual se formaliza la entrega de estas dotaciones será el contrato de comodato, conforme a lo dispuesto en el Código Civil Colombiano. El artículo 2200 establece que el comodato o préstamo de uso es un contrato por medio del cual una parte entrega a otra gratuitamente un bien mueble o inmueble para su uso temporal, con la obligación de restituirlo al finalizar dicho uso. Para mayor claridad, los aspectos adicionales relacionados con esta figura jurídica están contemplados en los artículos 2201 al 2220 del mismo código.

Adicionalmente, se destaca que el Distrito Capital, a través del Decreto Distrital 224 de 2023, adoptó la Política Pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad 2023–2034, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades técnicas, organizativas y sociales de las JAC como actores clave en la construcción de tejido social y desarrollo local. En coherencia con esta política, la presente iniciativa busca consolidar procesos participativos desde el ámbito barrial y comunal, mediante el suministro de herramientas que fortalezcan la gestión y autonomía de las organizaciones de base.

En términos operativos, la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC ha habilitado una plataforma digital para la expedición de la certificación de existencia y representación legal de las JAC, lo que facilita la gestión documental y reduce tiempos en la validación de requisitos, promoviendo así la transparencia y la eficiencia administrativa.

Con base en lo anterior, el proceso de fortalecimiento a las JAC mediante dotaciones físicas responde a una necesidad real del territorio y se encuentra alineado con los principios de legalidad, eficiencia y participación ciudadana establecidos en la normativa vigente. El estudio del sector y de los oferentes evidencia la viabilidad jurídica y técnica del proyecto, así como la disposición institucional y comunitaria para su adecuada implementación.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS

En el marco del proyecto de fortalecimiento a 14 Juntas de Acción Comunal (JAC) en la localidad de Puente Aranda, es fundamental comprender el panorama económico actual del sector industrial



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

colombiano. Este sector es una fuente clave de potenciales oferentes para la provisión de bienes y servicios que requieren las JAC para optimizar su gestión y contribuir al desarrollo comunitario.

El análisis del contexto económico permite comprender la interacción entre los sectores de comercio, producción y prestación de servicios, y cómo las políticas económicas nacionales impactan el comportamiento y desarrollo de estos sectores.

De acuerdo con el Banco de la República, la economía nacional se divide en tres grandes sectores:

Sector primario o agropecuario: Actividades directamente relacionadas con recursos naturales sin transformación, como agricultura, ganadería, pesca, silvicultura y caza. No incluye minería ni extracción de petróleo, que forman parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial: Comprende actividades de transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados. Incluye el sector extractivo (minería y petróleo) y manufacturero, como la fabricación de automóviles, electrodomésticos, alimentos, bebidas, materiales de construcción, entre otros.

Sector terciario o de servicios: Engloba la prestación de servicios en telecomunicaciones, transporte, salud, educación, comercio, turismo, administración pública, cultura, finanzas y entretenimiento.

Según las últimas estadísticas disponibles del DANE para 2023-2024, el sector manufacturero colombiano ha mantenido una dinámica de empleo estable con una tendencia creciente en algunos subsectores clave. En 2023, el sector industrial reportó un total aproximado de 720,000 personas ocupadas, con una distribución que incluye trabajadores permanentes, temporales, contratados mediante agencias de empleo y aprendices.

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación nacional fue del 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, con un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%). Estos indicadores reflejan una mejoría en el mercado laboral nacional que impacta positivamente en la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada para el sector industrial y los proyectos comunitarios.

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

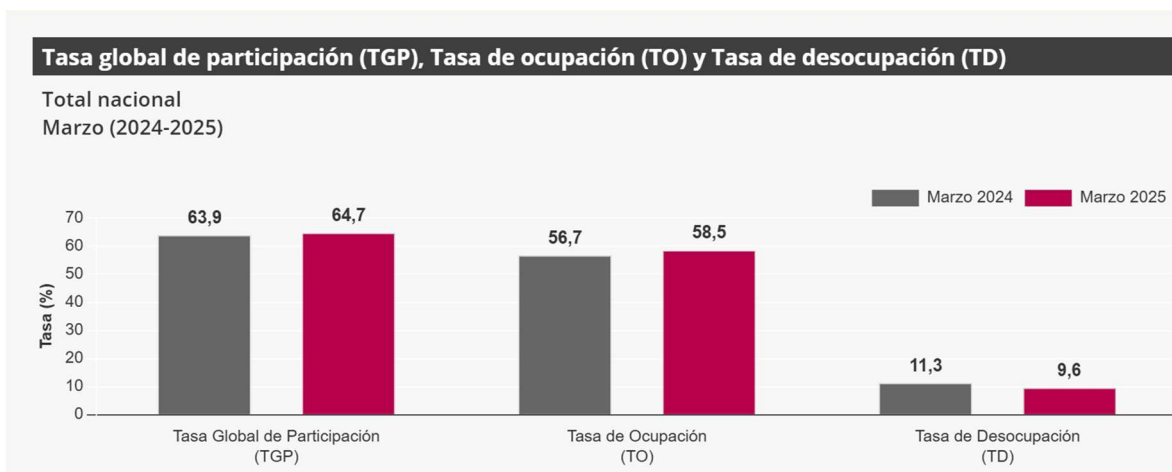


Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desocupación.

En cuanto a las cuentas nacionales trimestrales publicadas por el DANE, el sector industrial en Colombia ha mostrado un comportamiento sólido en los últimos años, consolidándose como un motor clave de la economía nacional. En 2024, la producción bruta del sector industrial representó aproximadamente el 29% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, con una tendencia al crecimiento que se ha mantenido en el primer trimestre de 2025.

El valor agregado bruto del sector industrial se situó en torno a \$150 billones COP en 2024, lo que confirma la importancia del sector no solo en términos de producción sino también en generación de riqueza y empleo. Estos resultados evidencian la capacidad del sector para sostener procesos productivos complejos y adaptarse a las condiciones económicas actuales, beneficiando a diferentes actores económicos, incluidas las organizaciones comunales que requieren dotación y servicios.

Los sectores manufactureros más destacados incluyen la producción de bienes de consumo duradero y no duradero, materiales de construcción y productos alimenticios, todos relevantes para las necesidades de dotación de las Juntas de Acción Comunal.

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

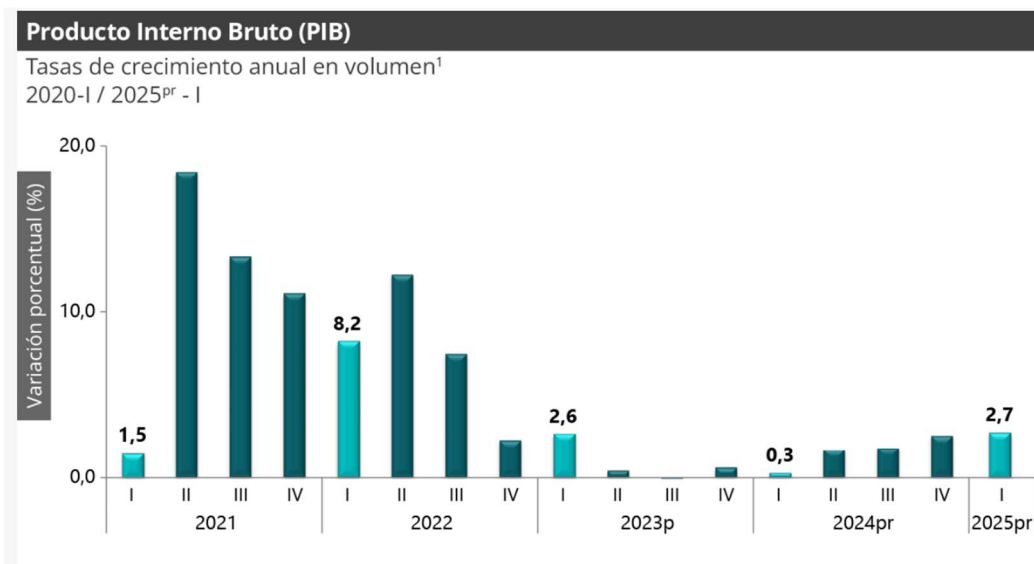


Gráfico 4. Tasa de crecimiento anual en volumen

Finalmente, en materia ambiental, la Secretaría Distrital de Ambiente ha implementado proyectos de inversión enfocados en la sostenibilidad ambiental distrital y regional, incluyendo el fortalecimiento de la planeación ambiental y la gestión de información priorizada a través del Centro de Información y Modelamiento Ambiental de Bogotá (CIMAB). Además, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) promueve la participación ciudadana y fortalece las organizaciones sociales en Bogotá, brindando apoyo a las JAC para que desarrollen proyectos que mejoren la calidad de vida en sus comunidades. Estas iniciativas permiten a las JAC establecer alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, facilitando la implementación de proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible y al bienestar de las comunidades locales.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de servicios y equipamiento para las Juntas de Acción Comunal en Puente Aranda se sustenta en la necesidad de fortalecer la participación ciudadana; en ese sentido, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda ha llevado a cabo diversos procesos mediante los cuales ha adquirido elementos destinados a la dotación de las Juntas de Acción Comunal:

No. Contrato	Objeto	Modalidad	Cuantía definitiva del contrato	Contratista	Año
FDLPA-SASI-047-2023	Adquirir a título de compraventa equipos tecnológicos y demás requeridos en el presente, para la dotación de las	Selección abreviada subasta inversa	\$221.597.280	TECNOPHONE COLOMBIA SAS	2023



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

No. Contrato	Objeto	Modalidad	Cuantía definitiva del contrato	Contratista	Año
	juntas de acción comunal y la casa gitana de la localidad Puente Aranda				
ALPA-SASI-012-2019	Adquisición de elementos para la dotación de juntas de acción comunal de la localidad de Puente Aranda, acorde con los lineamientos establecidos en el anexo técnico.	Selección abreviada subasta inversa	\$42.900.000	METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA	2019
ALPA-SASI-025-2019	Adquisición a título de compraventa de equipos tecnológicos para el fortalecimiento administrativo de la alcaldía local de Puente Aranda.	Selección abreviada subasta inversa	\$ 145.671.908	REDCOMPUTO LTDA	2019
ALPA-SASI-027-2021	Adquirir a título de compraventa los elementos requeridos para el desarrollo y complemento de las acciones enmarcadas en los proyectos de inversión 1897 y 1903, conforme a los estudios previos, el anexo técnico, y propuesta económica presentada. Tipo compraventa	Selección abreviada subasta inversa	\$224.218.689	FACOMED SAS	2021

A continuación, se mencionarán procesos que se han realizado en diferentes entidades a nivel nacional



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

No. Contrato	Objeto	Modalidad	Cuantía definitiva del contrato	Contratista	Año
DC-SGP-SASI-001-2024	Transferir a título de compraventa sillas y carpas necesarias para el desarrollo de las actividades comunales de las asociaciones de juntas de acción comunal en el departamento del cauca, como apoyo y fortalecimiento a los procesos administrativos, en el marco de ejecución del proyecto: "implementación de estrategias de participación ciudadana, interétnica, campesina y diversidad de creencias para un gobierno transparente en el departamento del cauca"	Selección abreviada subasta inversa	\$238.870.500	UNIÓN TEMPORAL CARPAS 2024	2024
FDLM-SASI-032-2024	Contratar a precios unitarios fijos por la modalidad de monto agotable los bienes, mobiliario y elementos tecnológicos para la dotación 7 sedes de salones comunales de conformidad con los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral de este proceso, en el marco de los proyectos de inversión no. 2096 'mártires	Selección abreviada subasta inversa	\$205.000.000	AXXION SAS	2024



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

No. Contrato	Objeto	Modalidad	Cuantía definitiva del contrato	Contratista	Año
	participa y decide para el cierre de la vigencia 2024				
FDLS-SASI-009-2024	Realizar la adquisición de mobiliario y elementos tecnológicos para la dotación de salones comunales de la localidad de suba	Selección abreviada subasta inversa	\$ 170.075.322	COMERCIALIZA DORA E&T SAS COMPAÑIA MAYFER SANTA BARBARA SAS	2024
FDLT-SASI-351-2024	Adquisición de equipos y elementos para la dotación del centro de desarrollo comunitario pablo de tarso, en el marco del proyecto 1914 Tunjuelito fortalece la atención a la primera infancia	Selección abreviada subasta inversa	\$270.945.000	GESCOM SAS	2024

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta de servicios y equipamiento para las JAC ha sido fortalecida mediante políticas públicas. En 2024, el sector de actividades artísticas y de entretenimiento creció un 8,1%. En Bogotá, los servicios de almacenamiento, transporte y alquiler de maquinaria registraron incrementos en ingresos del 11,5% y 11,7% respectivamente en febrero de 2025.

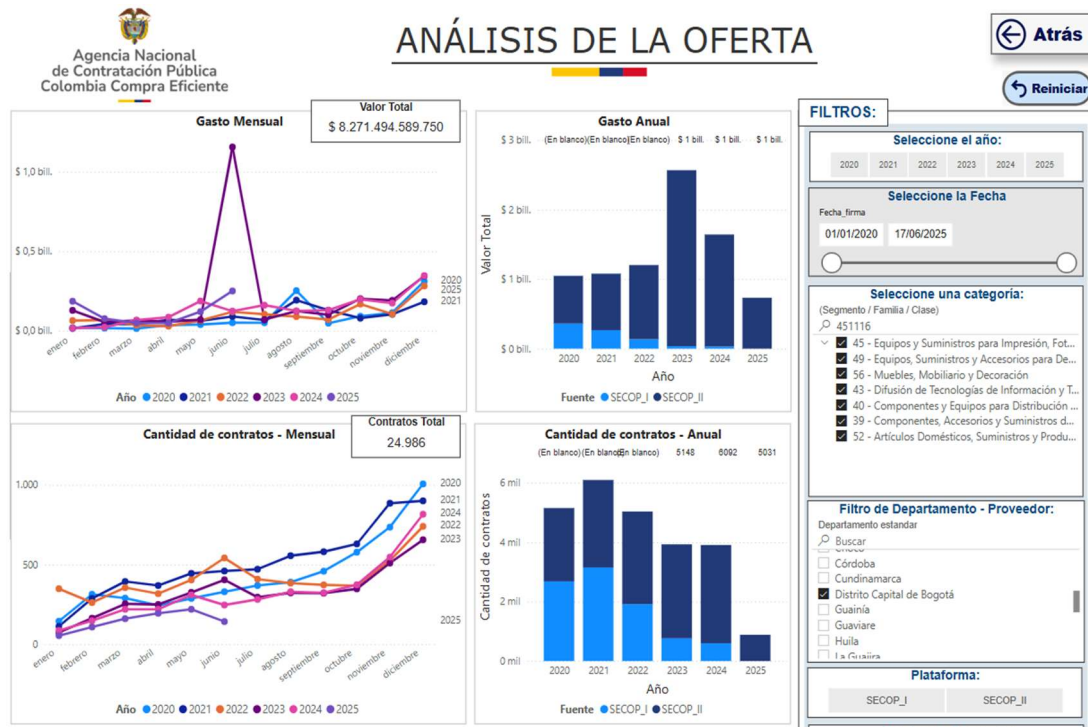
Este servicio puede ser prestado por personas jurídicas, entidades sin ánimo de lucro de participación mixta, dotadas de patrimonio propio, y autonomía administrativa, nacionales o extranjeras individualmente o en uniones temporales y consorcios, y que cuenten con la capacidad administrativa, operativa y financiera para suplir la necesidad y cuyo objeto social o actividad mercantil comprenda actividades relacionadas con la realización de procesos de formación musical.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente con los códigos de clasificación UNSPSC mencionados al inicio del estudio. El panorama que arroja la herramienta es el siguiente

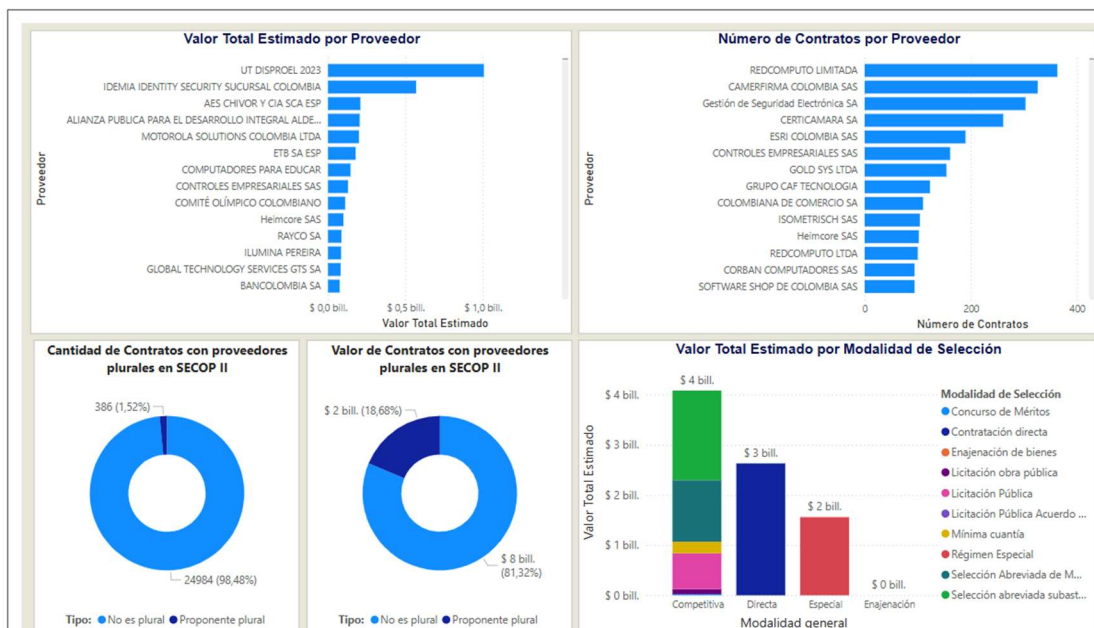
ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA

INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA



Grafica 5. Análisis de la oferta



Grafica 6. Análisis de la oferta



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC							
Año	2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	18	\$ 38.264.532.149	0,46%	2	\$ 3.757.309.955	0,05%	220
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	65	\$ 31.236.533.171	0,38%	17	\$ 95.944.823.352	1,16%	426
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	168	\$ 30.366.988.595	0,37%	41	\$ 7.799.499.835	0,09%	1088
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	6	\$ 476.166.864	0,01%	4	\$ 505.238.825	0,01%	61
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	81	\$ 11.598.205.925	0,14%	21	\$ 1.354.830.801	0,02%	581
4014 - Distribución de fluidos y gas	50	\$ 13.087.129.890	0,16%	24	\$ 1.980.282.805	0,02%	440
4015 - Bombas y compresores industriales	36	\$ 10.296.498.672	0,12%	8	\$ 365.390.380	0,00%	340
4016 - Filtrado y purificación industrial	28	\$ 1.874.222.351	0,02%	8	\$ 462.529.200	0,01%	194
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	30	\$ 3.272.123.780	0,04%	3	\$ 468.800.000	0,01%	188
4018 - Instalaciones de tubos y tuberías	17	\$ 1.657.096.104	0,02%	6	\$ 947.350.191	0,01%	160
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	67	\$ 55.907.055.974	0,68%	18	\$ 35.524.526.880	0,43%	635
4320 - Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	82	\$ 104.827.218.920	1,27%	34	\$ 80.141.257.830	0,97%	705
4321 - Equipo informático y accesorios	510	\$ 228.684.340.634	2,76%	71	\$ 28.035.045.753	0,34%	3315
Total	3905	\$ 1.642.334.353.790	19,86%	883	\$ 732.545.744.492	8,86%	24986

Tomado de MAE Colombia Compra Eficiente : <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>

Según la información disponible en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (SECOPI I y SECOPI II), se observa una participación activa del sector manufacturero e industrial en los procesos de contratación relacionados con la provisión de bienes y servicios aplicables a la dotación de organizaciones comunitarias, como las Juntas de Acción Comunal (JAC). Estos procesos contribuyen a fortalecer la capacidad de gestión de las JAC y a optimizar su intervención en el desarrollo comunitario de sus territorios.

El análisis de los datos del MAE de Colombia Compra Eficiente muestra que entre 2020 y 2025:

- Se celebraron 24.986 contratos relacionados con bienes y dotación institucional.
- Participaron 4.691 proveedores, lo que evidencia un mercado activo, competitivo y con pluralidad de oferentes.
- Las principales categorías contratadas incluyen equipos informáticos y accesorios, componentes tecnológicos, iluminación y suministros eléctricos, las cuales presentan alta frecuencia de contratación y bienes de características estandarizadas.

Además, los datos reflejan que una de las modalidades más utilizadas por las entidades públicas para estos procesos es la selección abreviada mediante subasta inversa. Esta modalidad es adecuada para la compra de bienes, como los que requiere la dotación de las Juntas de Acción Comunal, porque permite obtener mejores condiciones económicas y asegurar la participación de múltiples oferentes.

La calidad de los productos suministrados es clave para el buen funcionamiento de las JAC. Al seleccionar proveedores con capacidad para ofrecer productos tecnológicos avanzados y de alta calidad, se contribuye a mejorar la experiencia de los usuarios y a optimizar las operaciones diarias de estas organizaciones comunitarias.

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA

INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

La finalidad del proceso de compraventa para la dotación de las Juntas de Acción Comunal es fortalecer su capacidad operativa y de gestión comunitaria, mediante la adquisición de insumos y equipos de calidad. La participación de un mercado diverso y consolidado de proveedores permite garantizar el cumplimiento de este propósito y asegura condiciones favorables en términos de costo, calidad y oportunidad.

En conclusión, el análisis de la oferta demuestra que el mercado de bienes relacionados con la dotación de las JAC es suficientemente competitivo y cuenta con una base amplia de proveedores, lo que valida la utilización de la modalidad de subasta inversa para este proceso de compraventa. Esto permitirá al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda obtener las mejores condiciones posibles para la dotación de las Juntas de Acción Comunal.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, con base en la información reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP), la cual debe estar vigente, actualizada y en firme.

Esta verificación se realizará para todos los proponentes, a excepción de los extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, caso en el cual se aplicarán las reglas establecidas para proponentes extranjeros persona jurídica con sucursal y persona natural con domicilio en el país.

Condición Habilitante

La verificación financiera es un requisito habilitante, por lo tanto, la no acreditación de uno o más de los indicadores exigidos conlleva la inhabilidad de la propuesta.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes debe presentar su RUP, el cual no debe tener una expedición mayor a un (1) mes respecto de la fecha de cierre del proceso. Los indicadores se calcularán de forma consolidada con base en la suma ponderada de las partidas contables, según el porcentaje de participación de cada integrante.

En caso de no cumplir con la Capacidad financiera y/o organizacional, la propuesta se considerará NO HÁBIL.

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes índices financieros:

Índice de Liquidez



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla con sus obligaciones de corto plazo.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2024. Con las cifras que se presenten en el RUP, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará el índice de liquidez, el cual debe ser mayor o igual a “ $\geq 2,23$ ”.

IL = Índice de Liquidez “ $\geq 2,23$ ”

Resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}$$

Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2024. Con las cifras que se presenten en el RUP, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará el índice de endeudamiento, el cual debe ser menor o igual al $\leq 48\%$.

NE = Nivel de Endeudamiento $\leq 48\%$.

Resultados superiores inhabilitan al proponente.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en la sumatoria de los resultantes de cada uno de los miembros de la figura asociativa, así:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación})}$$



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de cada obligación surgida del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del proceso.

Índice de Cobertura de Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

De acuerdo con el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del proponente expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera a 31 de diciembre de 2024. Con las cifras que se presenten en el RUP, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará el índice de Cobertura de Intereses, el cual debe ser mayor o igual a $\geq 7,56$.

$$ICI = (\text{Utilidad Operacional} / \text{Gastos de intereses}) \geq 7,56$$

Resultados menores inhabilitan al proponente.

Para el indicador de cobertura de intereses en el caso de que alguno de los valores presentados en las cuentas contables sea igual a cero (0), caso en el cual daría como resultado indeterminado, el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda evaluará el indicador, y determinará al proponente como HÁBIL.

Para las Uniones Temporales y los Consorcios los indicadores se calcularán con base en la suma aritmética de las partidas contables de los integrantes, una vez afectadas por el porcentaje de participación de cada integrante.

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{(\sum \text{Componente 1 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}{(\sum \text{Componente 2 del indicador} \times \text{porcentaje de participación})}$$

La exigencia de los anteriores requisitos tiene la finalidad de garantizar que el proponente favorecido tenga la capacidad financiera, experticia y respaldo necesario para el cumplimiento adecuado de las obligaciones surgidas del contrato que se llegue a celebrar, y se ajustan a la naturaleza y cuantía del negocio jurídico resultante del presente proceso.

Resultados menores inhabilitan al proponente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Indicador		Formula	Rango
LIQUIDEZ		Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o Igual a $\geq 2,23$
NIVEL ENDEUDAMIENTO	DE	Pasivo total / activo total	Menor o igual a $\leq 48\%$
RAZÓN COBERTURA	DE	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o Igual a $\geq 7,56$

NOTA 1. Para el caso de empresas constituidas en el presente año, la información financiera a tener en cuenta para la evaluación de la capacidad de organización es aquella con el corte más reciente reportado en el RUP.

NOTA 2. En concordancia con lo establecido en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, para el cálculo de los indicadores financieros de liquidez y razón de cobertura de intereses, en el cual el denominador sea cero (0), la entidad calificará la propuesta como HÁBIL en lo que se refiere a estos indicadores.

CAPITAL DE TRABAJO

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades

Estatales pueden establecer indicadores adicionales solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad ha realizado el análisis correspondiente, y se identificó que, en los procesos seleccionados que se mencionan a continuación, no se contempló el capital de trabajo como requisito dentro del análisis. Por lo tanto, se establece que el capital de trabajo del proponente debe ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial asignado al proceso. El cual garantizará el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente y guarda una proporción con el objeto del contrato, el plazo de ejecución, la forma de pago y el valor de este.

INDICADOR FINANCIERO	MARGEN SOLICITADO
CAPITAL DE TRABAJO	El Capital de Trabajo que debe ser mayor o igual al $\geq 50\%$ del Presupuesto Oficial asignado al proceso

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

Indicadores de capacidad organizacional

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA (FDLPA) verificará el cumplimiento de

los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante. Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.5.3, los proponentes deben

acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Rentabilidad sobre patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio. El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará la rentabilidad

sobre el patrimonio en un valor mayor o igual a ($\geq$) 0,25; ($\geq$ 25%).

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Rentabilidad del activo

Utilidad Operacional / Activo. El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda verificará la rentabilidad sobre activos en un valor mayor o igual a ($\geq$) 0,14 ($\geq$ 14%).

Para los proponentes en estructuras plurales, se procederá a realizar una ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

Indicador	Formula	Rango
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o Igual a $\geq 25\%$
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	Mayor o Igual a $\geq 14\%$

Relación de los indicadores solicitados para la contratación por entidades públicas:

Entidad	Fuente de información	Presupuesto	Modalidad	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento pasivo total/activo total	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del activo (igual o mayor)	Rentabilidad del patrimonio
Gobernación del cauca	DC-SGP-SASI-001-2024	\$ 238.870.500,00	Selección abreviada subasta inversa	$\geq 2,9$	$\leq 53\%$	≥ 3	$\geq 6\%$	$\geq 10\%$
Fondo de desarrollo local de Tunjuelito	FDLT-SASI-351-2024	\$ 270.945.000,00	Selección abreviada subasta inversa	$\geq 1,5$	$\leq 60\%$	≥ 1	$\geq 5\%$	$\geq 10\%$
Alcaldía local de mártires	FDLM-SASI-032-2024	\$ 205.000.000,00	Selección abreviada subasta inversa	$\geq 2,3$	$\leq 40\%$	$\geq 3,8$	$\geq 10\%$	$\geq 19\%$
Alcaldía local de suba	FDLS-SASI-009-2024	\$ 170.075.322,00	Selección abreviada subasta inversa	$\geq 1,9$	$\leq 60\%$	$\geq 1,5$	$\geq 6\%$	$\geq 14\%$
Alcaldía local de Teusaquillo	FDLT-SASI-024-2024	\$ 156.601.693,00	Selección abreviada subasta inversa	$\geq 1,71$	$\leq 57\%$	$\geq 2,2$	$\geq 6,00\%$	$\geq 9\%$
PROMEDIO				$\geq 2,06$	$\leq 54\%$	$\geq 2,30$	$\geq 7\%$	$\geq 12\%$



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

MEDIANA	≥1,9	≤57%	≥2,2	≥6%	≥10%
---------	------	------	------	-----	------

Relación de indicadores de proponentes (empresas y/o organizaciones):

EMPRESA	índice de liquidez ACTIVO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO PASIVO	RAZON COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (igual o mayor)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (igual o mayor)
Pmanufacturas EL LIDER SAS	≥2,81	≤33%		≥22%	≥33%
GNSAS	≥2,92	≤34%	≥23,73	≥48%	≥73%
LEGAL CONSULTORES & ASOCIADOS S.A.S	≥2,27	≤24%		≥21%	≥29%
NORSAN GROUP SAS	≥2,57	≤60%	≥12,65	≥13%	≥33%
ARANGO GUEVARA SAS	≥1,37	≤56%	≥2,06	≥7%	≥16%
PROMEDIO	≥2,39	≤41%	≥12,81	≥22%	≥37%
MEDIANA	≥2,57	≤34%	≥12,65	≥21%	≥33%

Promedio de los indicadores de las entidades públicas y proponentes:

FUENTE DE INFORMACIÓN	índice de liquidez ACTIVO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO PASIVO	RAZON COBERTURA DE INTERESES UTILIDAD	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (igual o mayor)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (igual o mayor)
ENTIDADES PÚBLICAS - SECOP	≥2,06	≤54%	≥2,30	≥7%	≥12%
EMPRESAS	≥2,39	≤41%	≥12,81	≥22%	≥37%



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES
SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA
INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

PROMEDIO	$\geq 2,23$	$\leq 48\%$	$\geq 7,56$	$\geq 14\%$	$\geq 25\%$
MEDIANA	$\geq 2,23$	$\leq 48\%$	$\geq 7,56$	$\geq 14\%$	$\geq 25\%$

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Las personas extranjeras deberán presentar los Estados Financieros apostillados y la certificación firmada por el Representante legal y Revisor Fiscal y/o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma

español, con los valores re expresados a la moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida por disposición legal, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Contador Público y/o Revisor Fiscal que certifiquen los indicadores, deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, asimismo, deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición) y fotocopias de las tarjetas profesionales.

En todo caso, el proponente extranjero, persona natural o jurídica sin domicilio o sucursal en Colombia, aceptará las condiciones establecidas para el presente proceso y en el evento de resultar favorecido con la adjudicación el contratista deberá someterse a los procedimientos y exigencias contempladas por la ley colombiana.

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera solicitada por el FDLPA y que está habilitado

para continuar en el proceso, si obtiene en todos y cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, o cuando no pueda realizarse la evaluación por falta de documentación o falta de idoneidad en los documentos, será considerada como NO HABILITADO, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

NOTA: Para las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), teniendo en cuenta que no generan utilidades y que por consiguiente no podrían cumplir con los indicadores de Razón de Cobertura, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo solicitados en el proceso, los índices de capacidad Organizacional y Razón de Cobertura quedarían de la siguiente manera:

Razón de cobertura: Mayor o Igual ($\geq$) 0

Rentabilidad del Patrimonio: Mayor o Igual ($\geq$) 0

Rentabilidad del Activo: Mayor o Igual ($\geq$) 0



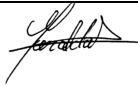
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

ESTUDIO DE SECTOR Y DE LOS OFERENTES SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Para las demás empresas distintas a ESAL la capacidad Organizacional y Razón de Cobertura quedaría igual a los índices solicitados en el pliego.

REFERENCIAS

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Encuesta Anual Manufacturera (EAM) 2022.
Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-anual-manufacturera-eam>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Encuesta Ambiental Industrial (EAI) 2022.
Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/ambientales/encuesta-ambiental-industrial>
- Banco de la República de Colombia. Clasificación de los sectores económicos.
Disponible en: <https://www.banrep.gov.co/es/blogs/educacion-economica/sectores-economicos-clasificacion>
- Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- Plataforma Secop II - Consultas de contratación pública en Bogotá D.C.
Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>
- Secretaría Distrital de Hacienda. Doctrina Distrital en relación con dotación y equipamiento a organizaciones comunales. Consultado en la base de datos de doctrina fiscal y jurídica del Distrito Capital (consulta realizada mayo de 2025).

Proyectó	Luz Geraldine Ricaurte Sandoval – Profesional de planeación	
Revisó	Jhorman Melo Profesional de planeación	
Revisó	Richard Romo Líder de planeación	